

Beas de Segura

Año de 1899 a 900

Primer

Semestre del año antes citado

Libro de acuerdos del Ayuntamiento.

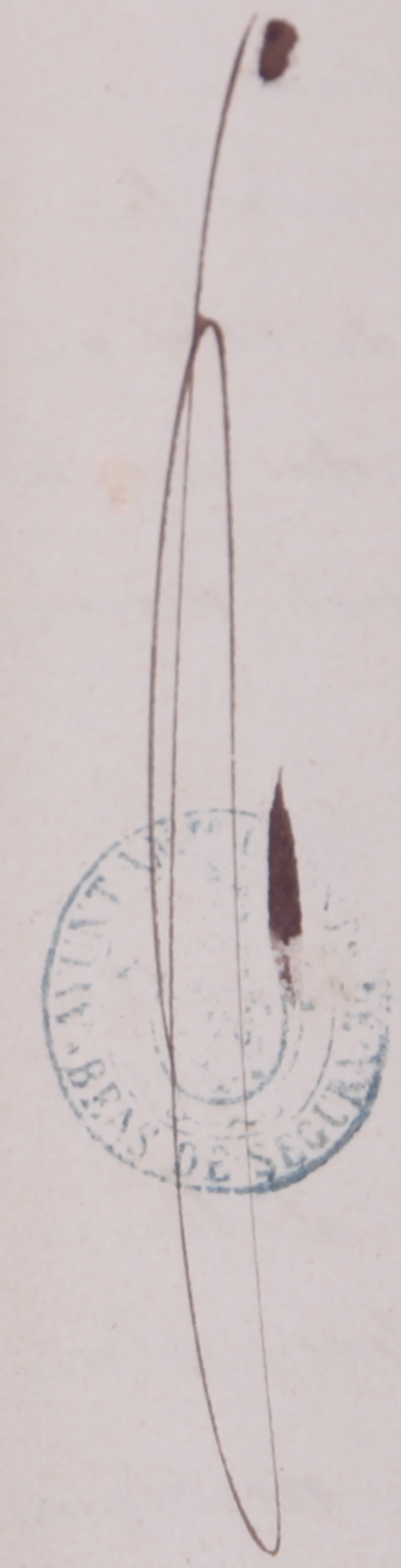


De  
la  
Caja  
de  
Dtos.





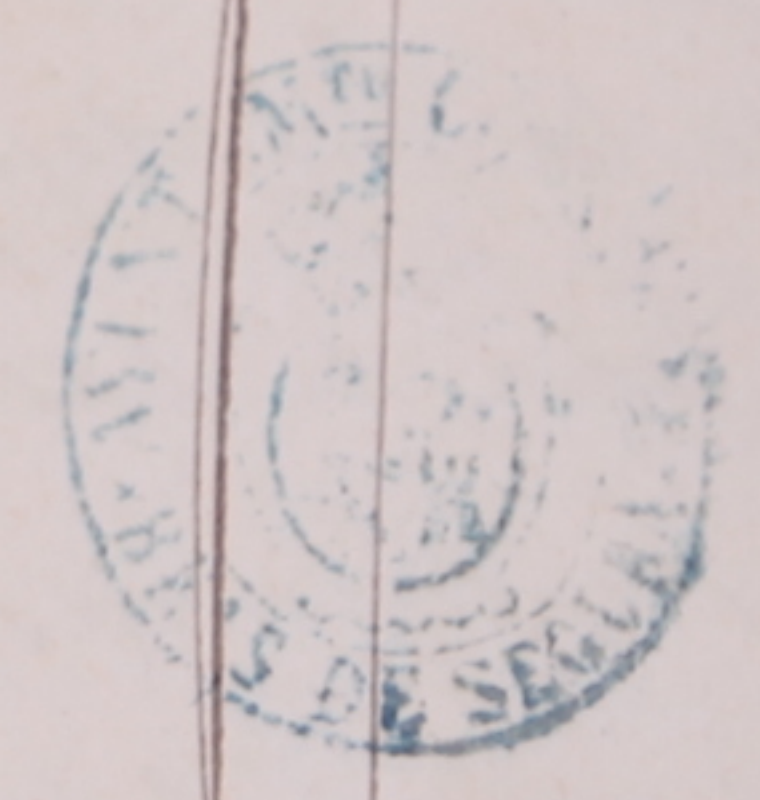
Acta de la sesion inaugural celebrada el 1º de Julio de 1899.



En la Villa de Pinar de Segura a primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las horas de las diez de la mañana concurrieron al local de las Salas Constitucionales los Señores Don Leonardo Nela Villa de, Don Francisco Montoya Nela, Don Arcadio Aguero Fajon, Don Pedro Jose Sanchez Lopez, Don Jose Maria Medina Hauer, Don Manuel Rodriguez Romillos y Don Jose Ojeda y Ojeda, Don Jose Maria Campillo Hauer, y Don Francisco Luis Pina Medina, Concejales elegidos en la eleccion verificada en esta villa de Pinar de Segura y proclamados en el ejercicio general celebrados en diez y ocho del mismo mes, sin que se halla presentado reclamacion sobre su capacidad legal, habiendo concurrido tambien los Señores Concejales del vicinio exterior que han de continuar ejerciendo sus funciones, en union con los electos para constituir el Ayuntamiento en este dia, Don Dorotheo Verma Nieto, Don Juan Nelda y Lopez, Don Manuel Hauer Pina y Don Esteban Martin Cuervo. En este acto el Alcalde de Pinar de Segura Don...

tos de una orden que se entregan a la vista los apu-  
 dantes de elcacion para averiguar el Consejo que  
 hubiese obtenido mayor numero de votos que de  
 la orden la presidencia interina, y examinados  
 resulto ser Don Leonardo Nelan Villalobos. Despa-  
 des la Ciudadania por el Señor Nelan de conformidad  
 a lo prevenido en el artº 5º de la Ley, se procedio a  
 la eleccion del Alcalde Presidente en votacion por  
 medio de papiletas que fueron depositadas por  
 los señores en una urna por el orden de votos que  
 cada uno obtuvo, las que fueron extraidas una a  
 una y leidas en alta voz, por el Presidente, dieron  
 el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente.  
 Don Francisco Montoya Nelan doce votos - 12.  
 Papiletas en blanco, una - 1.  
 Proclamados por el Presidente interino el Señor  
 Don Francisco Montoya Nelan como Alcalde Presi-  
 dente del Ayuntamiento, ocupó la presidencia recibiendo  
 las insignias del cargo, ofreciendo desempeñarlas  
 bien y fielmente y dando las gracias a los se-  
 ñores Concejales por la alta distincion que les ha  
 merecido para desempeñar tan delicado cargo, or-  
 deno se procediese a la eleccion de los tenientes y  
 verificada en la misma forma que la del Al-  
 calde, introducidas las papiletas en la urna y



extraidas por el Señor Presidente dio la votacion el si-  
 guiente resultado:

Para primer Teniente de Alcalde  
 Don Anacleto Ayuso Nelan, doce votos - 12.  
 Papiletas en blanco, una - 1.  
 Para segundo Teniente Alcalde.  
 Don Pedro Jose Saucedo Lopez, doce votos - 12.  
 Papiletas en blanco, una - 1.

El Señor Presidente proclamo para los cargos de  
 primero y segundo Tenientes de Alcalde respectiva-  
 mente a los señores Don Anacleto Ayuso Nelan y  
 Don Pedro Jose Saucedo Lopez, entregandoles las  
 insignias de dichos cargos que ofrecieron desempeñar  
 conforme a su leal saber y entender y con el celo que  
 se requiere y ocupando los puestos que les corresponde  
 dieron las gracias por las distincion con que les  
 habian honrado.

Hecho seguido se procedio a la eleccion de  
 Regidor Sindico y Suplente que se verifico en la  
 misma forma por papiletas que fueron introdu-  
 cidas en la urna y extraidas por el Señor Presidente  
 ofrecio el siguiente resultado.

Para Regidor Sindico  
 Don Antonio Martos Cuadros doce votos - 12.  
 Papiletas en blanco, una - 1.  
 Para Regidor Sindico sustituto.

Don Miguel Rodriguez Gorriella dou votos — 12.  
 Capiteles en blanco una — 1.  
 Del mismo modo se procedio a la eleccion de  
 Regidor Autorizador y suplente, y hecha la votacion  
 en la misma forma dio el siguiente resultado:  
 Don Jose Maria Medina Oban, dou votos — 12.  
 Capiteles en blanco una — 1.  
 Para Regidor Autorizador suplente.  
 Don Angelino Oban Pina, dou votos — 12.  
 Capiteles en blanco una — 1.

De esta posion a los electos por unanimidad se  
 acordo imponer previuo el art. 57 de la Ley designa  
 nar los domingos de cada semana y hora de las  
 diez de ella, para celebrar las sesiones ordinarias,  
 dando por terminada la sesion de la que debe  
 ra nuncirse certificacion al Sr. Gobernador fir-  
 mados los señores concurrentes de que certifico =

Francisco Montoya  
 Arcadio tyuso  
 Pedro Jose Sanchez  
 Leonardo Vela  
 Jose Maria Campillo  
 Miguel Rodriguez  
 Antonio Rapto  
 Gorriella  
 Juan Medina  
 Luis Pina

S.

N. 0219.955  
 200



José Manuel Yanes  
 Donato Ocaim  
 José M. Muñoz

Acta numero 1. Sesion ordinaria de 2 de Julio de 1899.

Presidente  
 Sr. Montoya  
 Regidores  
 1.º Sr. Ayuso  
 2.º Sr. Medina  
 Sr. Vela  
 Sr. Gorriella  
 Sr. Rodriguez  
 Sr. Rapto  
 Sr. Pina  
 Sr. Ocaim  
 Sr. Ocaim  
 Sr. Muñoz

En las Villas de Pinar de Segura a dos de Julio de mil  
 ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana y  
 en el Salon de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde don Francisco Montoya Vela, con asistencia del  
 Secretario accidental por licencia del nombrado, se reunie-  
 ron los Señores Concejales que al margen se anotan  
 con objeto de celebrar sesion ordinaria —  
 Abierta el acto, de orden de la Presidencia, el Secretario  
 dio lectura al acta de la anterior extraordinaria de  
 veinte y nueve de Junio ultimo, que por unanimidad  
 fue aprobada y ratificados sus acuerdos, trasenta al  
 libro correspondiente suscribiendola la Corporacion —  
 Visto el articulo 60 de la Ley Municipal, previa dis-  
 cusion, unanimente en votacion nominal se acor-  
 do fijar en cuatro el número de comisiones per-  
 manentes, y que estas estén compuestas cada una por  
 cuatro individuos, determinando los ramos que a su  
 cargo han de tener, que son los mismos que a sus  
 epigrafes concuerden, como sigue =

Comisión Primera: Presupuestos y Cuentas.  
 Segunda: Repartimiento de Terrenos e Industrial  
 Tercera: Policía Urbana y Rural  
 Cuarta: Arbitrios e Impuestos.  
 Seguimando en votación se vota primeramente  
 para las opiniones dichas, en esta forma:

D. Francisco Montero Velaz, Alcalde Presidente por 11 votos  
 " Leonardo Velaz Ballada, por 11 votos  
 " Arnadio Ayuso Frias, por 11 votos  
 " Juan Medina Lopez, por 11 votos

D. Arnadio Ayuso Frias, 1.º Teniente Alcalde, por 11 votos  
 D. José Ogeda y Ogeda, por 11 votos  
 " Doctores Decana Nieto, por 11 votos  
 " Miguel Rodriguez Romilla, por 11 votos

D. Pedro José Sanchez Lopez, 2.º Teniente Alcalde por 11 votos  
 " José María Campillo Alvarez, por 11 votos  
 " Francisco Luis Pita Medina, por 11 votos  
 " José María Medina Urbaneja, por 11 votos

D. Antonio Martos Cuadros, Síndico, por 11 votos  
 " Leonardo Velaz Ballada, por 11 votos  
 " José María Medina Urbaneja, por 11 votos  
 " José Ogeda y Ogeda, por 11 votos.

En armonía con lo que dispone el art.º 61 de la citada Ley Municipal se acordó que presidan las Comisiones los Señores Alcalde, Tenientes y Síndicos elegidos.  
 El Señor Presidente rogó a la Corporación le concediese quince días de licencia para atender así al restablecimiento de su salud: discurrido el punto se acordó



cuando la licencia que se le manifiesta en el art.º 59 de la Ley Municipal el Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos en el día de ayer a favor de Francisco Moncho y a favor de Doctores Torres para el cargo de Jueves de Oficio. La Corporación acordó quedar satisfecha con el hecho de haber habilitado habitaciones para Alguaciles dentro de la Casa Consistorial, hace que esta veana muy condiciones de seguridad que antes no tenía, habiendo estado de consiguiente las causas que motivaron el acuerdo oportuno para llevarse de aquí el Acta del Municipio, previa discusión, votado el asunto nominalmente, por unanimidad se acordó instalarla en el Archivo del Municipio.

Sando de la competencia del Ayuntamiento, art.º 46 de la Ley Municipal, la separación de los empleados Municipales, pagados de los fondos del Municipio, excepto los de vigilancia que usan armas, por unanimidad votado el asunto nominalmente se acordó separar a todos, manifestando el Sr. Alcalde que igual separación debería respetar a los Señores cuyo nombramiento a su Autoridad corresponde.

Puesto a discusión el punto relativo a nombra-

lista de sus empleados, por unanimidad se acordó designar en votación secreta, que dio el resultado que sigue.

Para Secretario del Ayuntamiento: Don Angel Ucedo y do-  
 11 votos: quedó nombrado y que  
 fue por el nombramiento de comunico al Sr. Gobernador en  
 forma de oficio y dispuso el año 122 de la Ley Municipal.

Para Oficial Público de la Secretaría: Don Julián María Mu-  
 ñoz por 12 votos; quedó nombrado e igualmente  
 se los que siguen, también por la totalidad de votos.

Para Resaudador de Cuentas y depositario Municipal: Don Juan López  
 Morales.

Para Alguaciles: Juan María Cano, José León Muñoz y  
 Juan Cruz Martínez.

Para encargado de Relejos: Jaime Cantero Lara.

Para Plomero Público: Julián Llanos Lara.

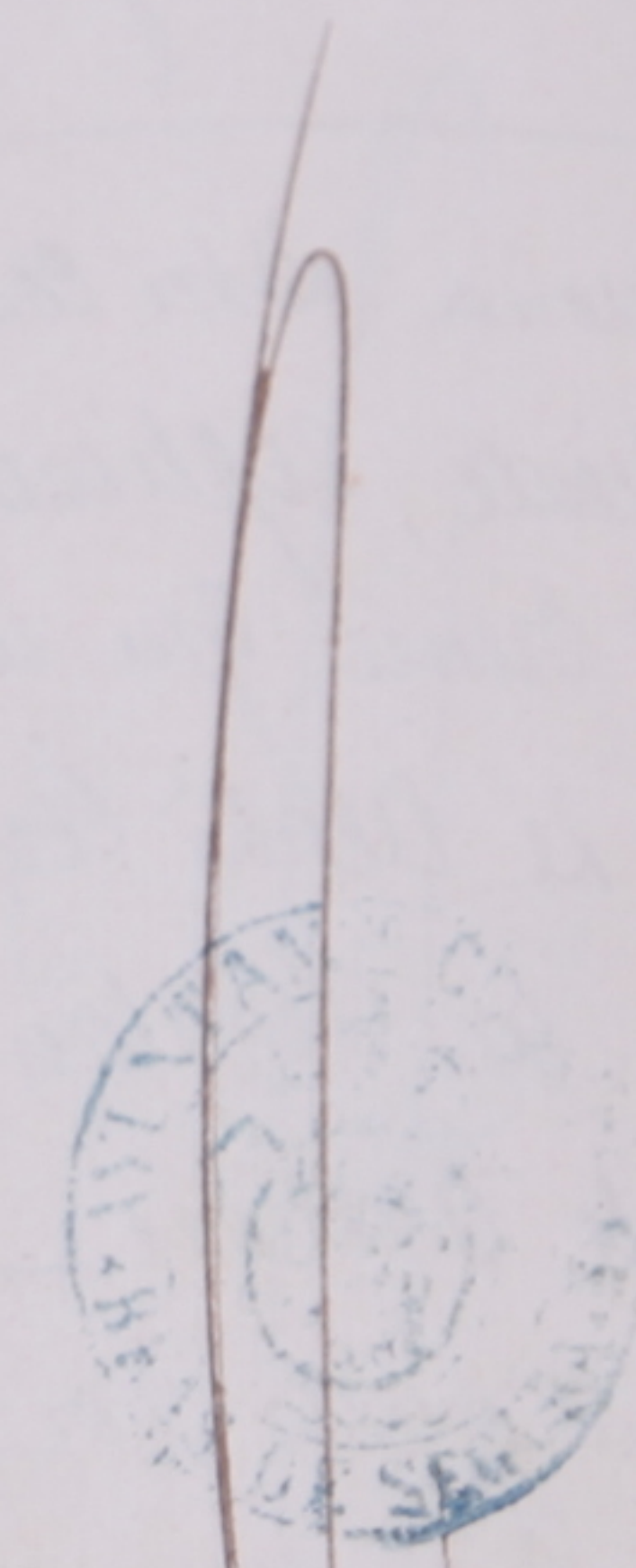
Para Cabo de Guardia e Inspector de Policía: Francisco Fernández  
 Muñoz.

Para Inspector de Carnes: Don Juan Niño Martos.

Para Agente del Ayuntamiento en la Capital de Provincia: Don  
 Francisco Leñero Calleja-Cruz, autorizando al Re-  
 gidor Sindico para que otorgue en representación y  
 nombre del Ayuntamiento el oportuno poder.

Para Médicos Titulares: Don Donato Ocaña Nieto, D. Luis  
 Medina Nuñez y Don Jacinto Higuera, Catedra con  
 el carácter de Interinos, hasta que en propiedad  
 se provean los cargos conforme al Reglamento de Par-  
 tidos Médicos de 1891.

Se acordó que dichos empleados disfruten los sueldos o ha-  
 beres que en el Presupuesto ordinario y parte de gastos se  
 consignan.



también en votación secreta y por la totalidad de  
 votos se nombró agente ejecutivo de las mandatio-  
 nes de Manuel de los Ríos Guerrero, con las alicu-  
 o costas que con arreglo a Instrucción le correspon-  
 da percibir.

Sin retribución alguna por no haberla consignada  
 en Presupuesto se nombró unánimemente para  
 prácticos de labranza a Luis Heredia Martínez,  
 Pedro Quintana Cuadros, Manuel Carrasco López, Juan  
 José Romo Jiménez y José López Ruiz.

En este acto el Concejal Sr. Ocaña, nombrado Mi-  
 nistro titular interino, dijo que aceptaba el nom-  
 bramiento y entendiéndose se hacía incompatible para  
 las funciones concejiles, rogaba a la Corporación  
 lo declarase así, permitiéndole abandonar su  
 sitio: discutido el punto por unanimidad se acordó  
 declarar incompatible para ser Concejal por incompati-  
 bilidad a Don Donato Ocaña Nieto, cuya fun-  
 ción retribuida por aceptación del nombramien-  
 to es de Setecientos Cienventa Pesetas que en  
 Presupuesto figuran declarando la vacante de Con-  
 cejal, caso 3º año 4º de la Ley Orgánica de los  
 Municipios y que conforme al siguiente 46 se par-  
 tije al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, au-

tomándose desde luego para que aya de ocupar  
el asunto que como Concejal, hasta aquí le compen-  
de la propuesta del Ayuntamiento el Sr. Alcalde hizo los  
nombramientos que siguen.

serenos: Joaquín Lorea Martín, Francisco Molina  
Abombadas y Domingo Delgado Guesada  
Guardas Municipales: José Ramírez Villa, Pedro Tori  
Rodríguez Clavero, Flores Chinchilla Rodríguez  
y Alfonso Martín Moreno

Por el libro se dio lectura de la Memoria sobre con-  
tabilidad que presenta el Alcalde Saliente, explicati-  
va de la gestión del Ayuntamiento del biénio que in-  
mediatamente precede y por unanimidad se acordó con-  
te en esta el gusto de la Corporación por la regulari-  
dad que abunda en los servicios y que se archive

Figurando en el Presupuesto cantidad como gasto por  
medicinas a enfermos pobres, se acordó por unani-  
midad que estas se faciliten previa ordenación del  
Alcalde Presidente del establecimiento de Farmacia de  
Don Vicente Revilla Valle, a quien se comunicará  
el acuerdo

Se Sr. Regidor Interventor presentó la distribución de  
fondos para el mes de la fecha por doxaba parte  
de lo que en Presupuesto figura como gasto y lo que re-  
ste por satisfacer del ejercicio anterior en el peno-  
do ampliado: discutida suficientemente, su votación  
nominal y unánimemente fue aprobada, acordando  
remitiir un ejemplar autorizado al Sr. Gobernador Ci-  
vil de la Provincia



Presente los nombrado Depositario Municipal y Agre-  
ta ejecutivo, aceptaron los nombramientos, dando por  
ello las más expresas gracias: Vista la aceptación  
y siendo obligatoria la prestación de fianza para los  
mismos según los preceptos de la Ley Municipal, por  
unanimidad se acordó la constituyan ante el Sr.  
Alcalde y Regidor Sindico, facultando a dichos di-  
turos para que acepten o rehacen las que ofrezcan.

Consiguandose en el Presupuesto ordinario de gastos la  
suma de trescientas quince pesetas para atender a la  
publización de dos alquanes, y habiendo fallecido Au-  
tonio Comido Mami, que era uno de los que disputaban  
esta asignación, una vez discutido el asunto por  
unanimidad se acordó que se sustenga la publi-  
cación para Norberto Vicente Muñoz, en la suma  
de ciento cincuenta y siete pesetas ochenta centimos  
y que la baja de la Mitad restante de participaje  
a la Abición de Hacienda a los efectos de que se  
terga su cuenta para liquidar al Ayuntamiento  
los descuentos en 5 y 11 por 100 sobre sueldos, con-  
forme previene de Arago el Reglamento de 10 de Ago-  
sto de 1893

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de a-  
vante la Sesión por la Presidencia, y dada lec-  
tura de esta, en la de hoy, Nueva de Julio  
de mil ochocientos Noventa y Uno, fue apro-  
bada acordando inscribirlo a su libro, fir-  
mando los concurrentes, de todo lo cual co-



M. de A. de A. de A. =  
 Ayuntamiento de la Villa de Segura  
 V. de V. de V. de V.  
 V. de V. de V. de V.  
 V. de V. de V. de V.

Acta número 2 = Sesión ordinaria de 9 de Julio de 1899  
 Presidencia. A las 10 de la mañana de Segura a Nueve de Julio de  
 mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la ma-  
 ñana, se reunió en el Salón de Sesiones de la Catedral  
 Pictorial, para celebrar la ordinaria, los señores Acreditados  
 al margen, bajo la presidencia de Sr. Per tenniente Alcalde  
 de D. Aurelio Aguirre Fria, por usar de licencia el  
 propietario.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, y el ser-  
 tano de lectura al Acta de la anterior, que por unanimi-  
 dad fue aprobada, acordando trasladar al libro com-  
 plemento, suscribiéndola los concurrentes.  
 Enviado al Ayuntamiento acordado en Sesión Ordinaria de día hoy  
 del presente de separar del cargo de Aynte en la Capital de Provin-  
 cia, a Don Juli de Valdecastillo Moreno, nombrando en su lugar  
 a Don Francisco Gimeno Callion Cms, habiendo autorizado al  
 Regidor Sindico D. Antonio Manto Cuadros, para que otorgue  
 al nombrado poder de representación tan amplio como en el or-  
 dno correspondiente; una vez discurrido el asunto por unanimi-  
 dad se acordó: Que el poder que se le otorgue por el Regidor  
 Sindico D. Antonio Manto Cuadros, a D. Francisco Gimeno  
 Callion Cms sea, para que este represente al Ayuntamiento  
 en los casos en que preciso fuere, gestione expedienter, man-

N. 0219.957



deando en ello, los trámites oportunos, diga ratifica-  
 ciones administrativas, presente cuentas, pagando lo  
 obrado lo que al Ayuntamiento corresponde, firmadas  
 librando, expediendo todo, el pago, resguardos  
 i recibos, suscribiendo facturas para liquidar y co-  
 brar los intereses de suscripciones de propios que  
 al Ayuntamiento pertenecen; para que concurra la  
 Comisionada intrasportada de 50 p<sup>o</sup> de Propios y a la vez  
 en nombre de la Corporacion haga la renuncia pre-  
 venida por el art. 7<sup>o</sup> de la Ley de 29 de Mayo de  
 1882, y por ultimo para que vaya del separar  
 Sr. Valdecastillo Moreno, cuanto documentos y datos  
 al Ayuntamiento perteneciente; estudiando el apoderam-  
 iento, al solo efecto de gestionar y subsiguientemente  
 cobrar lo que a la Corporacion perteneciente con el di-  
 cho apoderado D. Francisco Gimeno, a favor de Don  
 Sisto Sautomania Mitjana, blaguero de San

Se da Cuenta de haber sido aprobado el expediente  
 de Condono de actual ejercicio economico, conforme  
 al mismo y Autorizacion concedida por la D. D. de  
 Hacienda de la Provincia, se acordó en votacion no-  
 minal y por la totalidad de los asistentes, que con-  
 stituyan fianza metálica o hipotecaria por la cuar-  
 ta parte de los remates en fincas cuyo valor sea  
 Ciento menos la mitad de los arriendos, Pedro Ma-  
 nuel Soriano, Arrendatario de Carnes frescas, Rosendo y  
 Patricio Camarero Oro, que lo es de las especies de Miel, Vi-  
 naigre y alcohol, debiendo perfeccionarse el repartimen-

to para que se entregue al objeto de ellas el importe del presupuesto de gastos de consumos

Para que se entregue al objeto de ellas el importe del presupuesto de gastos de consumos

Para que se entregue al objeto de ellas el importe del presupuesto de gastos de consumos

Resultando que en la eleccion de Concejal ultima con ley legal aceptada por la Comision Provincial comparece de Real Decreto de 24 Mayo de 1941, una del distrito del Municipio de esta del dila de ella.

Resultando que por virtud de esta eleccion, los señores



N. 0219.978  
 San y nuevo

Voluntad en observacion de este Pueblo y año 1896-1897 1898

Se debe por unanimidad aprobar los planes de reparacion de la escuela municipal, que costará 791 pesetas, cuyas obras quedaran pendientes, a cargo de la Comision de este pueblo.

Se aprueba la distribucion de fondos para el mes de Septiembre por torales para, excepto para el capital de empréstito que sobre la torada para el aumento de los edificios, se pague subsistiendo lo que gastado de los edificios y que se manda copia de lo que el Sr. Gobernador Civil.

La Comision queda autorizada de todos demas, la Comision Provincial en sesion de 18 del corriente admitir la nueva ley de Concejal Sr. Doctor de Ocaña.

Melamano Julian Martin contra Miguel Novales, por entender que este obra en la Calle de los Pobres de la Torre que a la vez publica poseer de Ocaña que impiden la Comision de Ocaña que habiendo otro asunto de que trata de la parte de la sesion, que ha sido aprobada en la de hoy tres de Septiembre y año del dila =

*[Signature]* Sanchez  
*[Signature]* Campillo  
*[Signature]* Pina  
*[Signature]* Vela  
*[Signature]* Medina  
*[Signature]* Valer  
*[Signature]* Rodriguez  
*[Signature]* Angel nada pozo

- Don Juan Ayala
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan
- Don Juan

Acta del 11 de Mayo ordinaria del dia 9 Sept de 1899

En la Villa de San de Legura a tres de Sept de 1899  
 Reunidos de sus señores regentes y jurados siendo  
 la hora de la tarde de la sesion en la sala  
 constituida para reunirse los tres Honorables auto-  
 res al margen bajo la presidencia de Don Ar-  
 cadio Ayala para el presente Alcalde ordinario  
 tal por suferencia del propietario para ce-  
 lebrar la ordinaria de ley.

Leida el acta de la anterior fue aprobada  
 dictada y examinada con detencion el proyecto  
 de transferencia de credito del presupuesto  
 ordinario vigente de 1899 a 1900 formado por  
 la Comision, estimando conforme a las necesi-  
 dades que provee y confeccionado con arreglo  
 a las disposiciones legales previa discusion  
 por unanimidad se acordó, que se fije al  
 publico por quince dias conforme ordena la  
 ley Municipal y transcurrido con diligencia que  
 lo acordado y reclamaciones que se presenten  
 se someta a la votacion y fijacion definitiva  
 previa votacion de la Junta Municipal.

Se aprobo el extracto de sesiones del mes ante-  
 rior acordado se remite para su insercion  
 en el Boletin al Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia.



Acta

Leida el informe de la Comision de policia en  
 quiza contra Miguel Molinero formulada en  
 la sesion ultima se acordó en conformidad con  
 el mismo estimar el caso como de Delitos Civiles  
 y que los interesados comparezcan el Mayo ante los  
 Tribunales ordinarios.

Dada cuenta de la comunicacion que dirige el  
 Sr. Delegado de Hacienda con el n.º 1609 su-  
 to de Agosto anterior sobre debito de consumos  
 del ejercicio anterior de 1898 a 1899 por sualme-  
 dad se acordó, que se cumpla y se averigüe  
 el debito deduciendo del que se figura en la  
 comunicacion dicha lo signado con pertinencia  
 y se obligue al Agente Ejecutivo al signo de la  
 diferencia para saldar con el Tesoro el de-  
 bito que resulte.

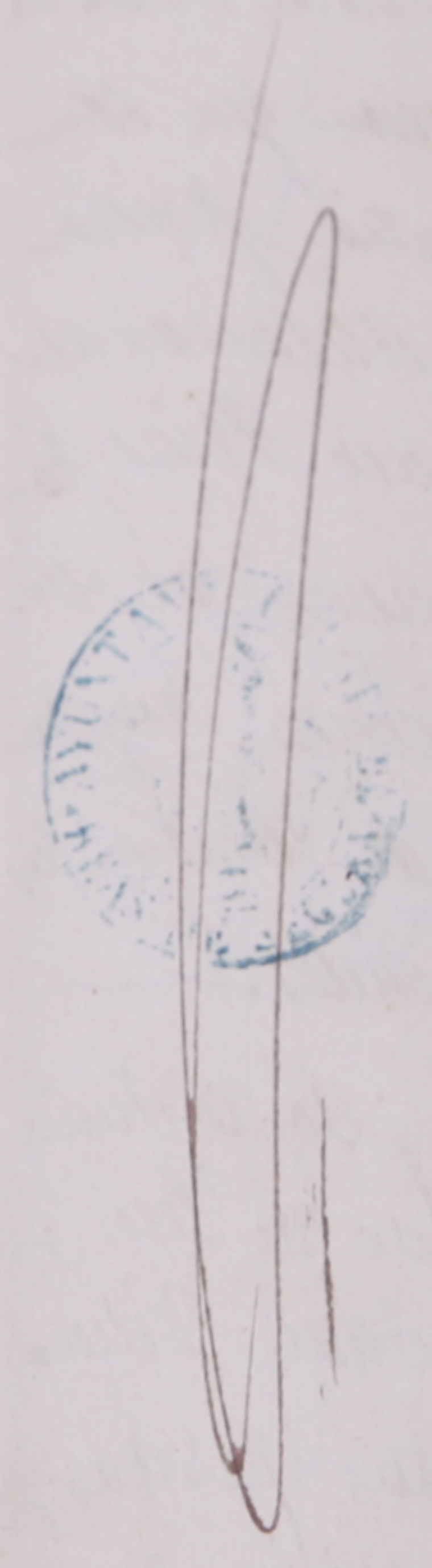
Por el Honorable Don Julián M.º Campillo se  
 presento la cuenta detallada de jornales in-  
 vertidos para reparar la cocina del Hospital  
 ganto acordado con cargo al capit. de Supra-  
 vitos por no haber consignacion en el capit.  
 correspondiente en sesion de 6 de Agosto ultimo  
 encontrandola conforme por unanimidad se  
 aprobo y se acordó su pago sumando la  
 suma de Cuatrocientos sesenta y dos pe-  
 setas cincuenta centimos.

Dada cuenta de la comunicacion que dirige  
 la Comision Mixta de Reclutamiento sobre

que conforme a la vigencia de quinta se informo  
de la reunion de acuerdo suscrita por el Sr. Juan  
Molina el 13 del mes de este año por cuasi-  
lidad de acuerdo informarlo favorablemente to-  
do con que sea suplico que se justifica la li-  
tacion de la escritura anterior se conceptua  
a este otro tratado.

Desde cuenta del expediente sobre amedios de  
la finca laborable de Orcego, Olla Morcuca y  
Cortecabral del que resulta formado por la Co-  
mision oportuna un proyecto de division en  
lotes y pliego de condicion para la subasta,  
siendo el suceso que el Municipio ha de reportar  
esta comedia suya de quinientos pesos, con  
forma al C. D. de Contratacion Municipal de  
1 de Mayo de 1889 se acordó por unanimi-  
dad aprobar la division en lotes y pliego de  
condicion para la subasta y que esta se celebre  
a los diez dias de los que aparece inserto en  
el Boletin Oficial en las salas Constitucionales  
de once a doce de la mañana bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcalde, asistido de los Concejales  
Don Francisco Luis Pina Medina y Don So-  
crates Vela Gallada.

Despues habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanto la sesion de  
orden de la presidencia y leida su acta  
en la ordinaria de hoy dia de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y nueve, fue



de nuevo la misma antiguedad. <sup>secho</sup>  
Considerando que segun lo dispuesto en dicha, Ni-  
sion Orden, cuando queda como algun, praxia un  
lote para determinar quin de los, elegido, ocupa las  
extrordinarias: Provis. Minusion, ocupan a la R. O.  
de 19 Junio 1889, por unanimidad se acordó proceder  
de otra por distintos i introducidos, papicita, con los  
nombrados, elegidos, en el distrito de Or-  
cego, y acordó que la primera que en suerte sa-  
lera a la una diez el sueldo una vacante  
extrordinaria, siendo verificado Manuel S. Manis,  
lo Montoya Vela i respectas lo mismo para el  
distrito de Orcego, Manuel S. Jose Maria Medina  
Hoban, quedando en su consecuencia dichos, Manis  
ocupando las vacantes extrordinarias de mencion.  
Por unanimidad se acordó proceder a la formacion  
de secciones para elegir Junta Municipal deter-  
minando en cinco el numero de secciones, y que cada una  
elija Vocales en la forma que sigue =

- x Seccion 1<sup>a</sup> Contribuyentes por territorial. Una cuota de  
cincuenta pesos, = Cuatro Vocales.
- " 2<sup>a</sup> " " " desde 10 a 50 ptas = Tres Vocales
- " 3<sup>a</sup> " " " de 6 a 10 " = Tres Vocales
- " 4<sup>a</sup> " " " de menos de 6 " = Dos Vocales
- " 5<sup>a</sup> Contribuyentes de industrial = Un vocal

Adi mismo de acuerdo que formada, las secciones se  
publique su resultado en cumplimiento de lo dis-  
puesto en la ley Organica Municipal.

Terminado Patrio hecho en totalidad, Jose Campos Pina  
el precio del amedio del arbitrio de aguas de Orcego en  
1898-99, por unanimidad se acordó el devese el  
deposito de licitacion de aquella subasta importante  
la suma de quinientos pesos, que figuran en la corres-  
pondiente cuenta de valores para el Presupuesto.

Visto el acuerdo que se dio con garantía de los bienes de este Ayuntamiento, con los señores Pedro Manuel Abano, Amador de Caray, y Pedro Manuel de Vico, vices y alcaides, que por el primer hipoteca sobre bienes de María de los Rios y el segundo sobre otros de S. Juan de los Rios, estimando la Corporación que son los suficientes para la garantía, por unanimidad se acordó, autorizar al Primer Alcaide don Amadio Ayuso Frías, para que representase al Ayuntamiento concurra al otorgamiento de las oportunas escrituras de hipoteca, aceptando o rechazando las condiciones y eligiendo también las fincas que resulten por las escrituras gravadas.

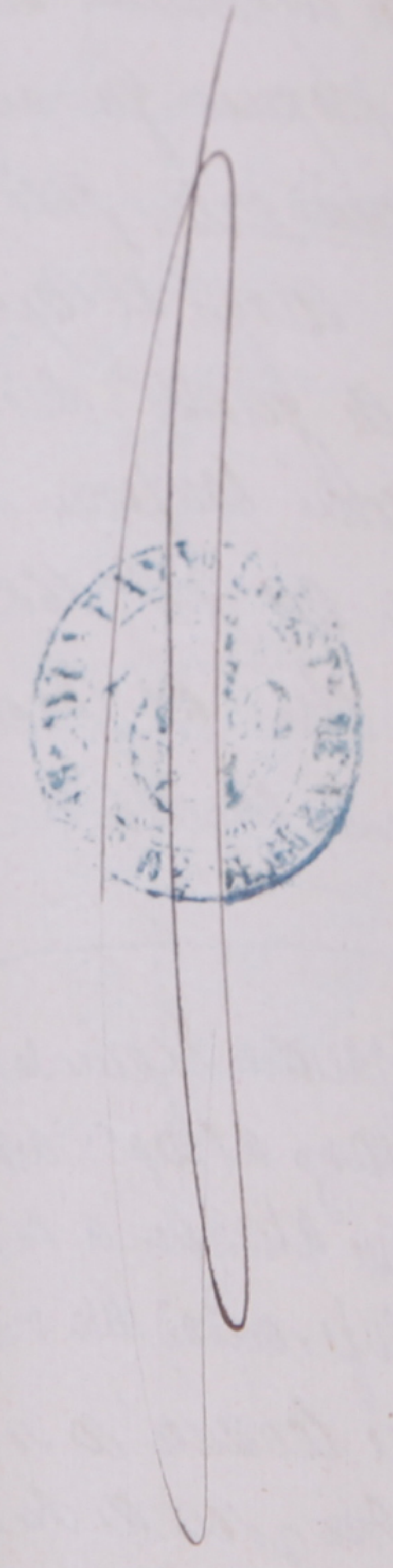
Verdaderamente que durante la discusión y votación de este acuerdo, salió de la sesión el Concejal Sr. Campillo, por ser pariente de Sr. Francisco Mateo Llaveno, dueño del cuarto grado, cumpliendo así lo prevenido en el artículo 106 de la ley Municipal de 1894.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de veinte y dos de Junio último, que aprueba la subasta del arrendamiento de Pedro y Medida, en el actual ejercicio, a favor de Juan Villena, en el precio de quince mil quinientas pesetas, y presente este, a los efectos de cumplir la condición 9ª de pliego de subasta, ofrece como garantía hipoteca sobre la finca de Bastagolla de la propiedad de don Francisco Mateo Llaveno. Diferido el asunto en votación secreta, unánimemente se acordó, aceptar la garantía ofrecida por estimarse bastante y autorizar al Primer Alcaide don Amadio Ayuso Frías para que representase a la Corporación concurra al otorgamiento y acepte o rechace las condiciones del mismo, siendo de la competencia de los Ayuntamientos, Art. 75 de la Ley Municipal de 1894.



Municipal el arreglo de los bienes comunales, y cuando el apremio no puede ser igual para todos, prevalece la adjudicación en subasta, dividiendo en lotes si a ello hubiere lugar, regla 1ª de expresado artículo, el bien comunal, resultando que los terrenos labranzas de la Alhaja de Barajas que compraron también don Morera, Cornicaval, se encuentran en estas condiciones, discurrido el asunto por unanimidad, se acordó en votación nominal el arrendamiento de tales terrenos, nombrando comisión para que dividida los lotes y formule el pliego de condiciones al Alcaide Presidente y Concejales Sr. D. José María Medina Bañes, Sr. Miguel Rodríguez Torilla y Sr. Francisco Luis Pina Medina por secretario.

Se acordó recutar o registrar los ganados que pastan en la Alhaja de Barajas, nombrando por unanimidad para que execute este servicio a Felipe Rodríguez Ornela, a quien se abonará por su trabajo las sumas de cinco pesetas, con cargo al capítulo de supevitios, por no haber consignación especial para ello, y que una vez así registrado se confeccione por Secretaría repartimiento para el trimestre de Julio, Agosto y Septiembre, figurando el ganado cabrio y lanar, a diez y nueve centimos de pesetas cabeza y tres pesetas la de vacuno, exceptuando del pago los pares de labor de los vecinos. Por unanimidad y en votación secreta se



Comisión al Sr. Amador Alvarez, Presidente, y  
Cajeros Sr. D. Sr. María Campillo Llano, Sr. Fran-  
cisco José María Medina para que pasados al sitio de  
las Comedias, en la casa de la Catedral, determi-  
nen el paso en estas cosas allí hechas.  
Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de  
un estado del estado del Hospital y propuso que no  
suspendiendo la obra de reparación de quinientos pes-  
etas, a que por Administración con cargo al Apo-  
stado el asunto por unanimidad de acuerdo con el  
propuesto y que se cumpla el precepto de art. 166 de  
la Ley Municipal, encargando a la obra al Con-  
sejal Sr. José María Campillo Llano, elegido en  
votación secreta por unanimidad.  
Por unanimidad se acordó conceptuar a Alejandro Espinosa de  
nuevo, por treinta y cinco pesetas para que atienda a su  
de gastos un socorro al día pesetas para que atienda a su  
salud a sí, atendiendo así a la curación de la enfermedad de la vista.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-  
sión, y aprobada el acta en la de hoy día y seis de Ju-  
lio y otro del día, firman los presentes, de que es co-  
pia.

M.  
Campillo  
Agüero  
Vela  
Medina  
Campillo  
Vela  
Medina y Rojas

Acta n.º 3 = Sesión ordinaria de 16 de Julio de 1899.

- Presidente
- 1.º Teniente Sr. Agüero
- Acordados
- Sr. Sanchez
- Vela
- Agüero
- Pina
- Campillo
- Medina
- Medina



En la Villa de Segura a dieciséis de Julio  
de mil ochocientos noventa y nueve siendo las diez  
de la mañana y en el Salón de sesiones de la casa  
consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente  
Alcalde, D. Arcadio Agüero Frías, por usar de licencia  
el propietario, los Sres. Concejales que al margen se  
anotan, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.  
Abierta la sesión, yo el Secretario, di lectura al acta  
de la anterior que fue aprobada, acordando trans-  
cribirla al libro correspondiente, como se verificó.  
Debiendo verificarse en primero de agosto próximo  
la entrega en caja de los libros del actual año confor-  
me previene la Ley la vigente ley de reclutamiento  
y remplazo y debiendo tener lugar esta operación  
con asistencia de comisionados de los Ayuntamientos,  
previa discusión en votación nominal con la tota-  
lidad de ayentes se acordó nombrar a Don  
Francisco Jimenez Challejo, Br. y que se le expida  
certificación del acuerdo como precedente.  
Por la presidencia se hizo presente a la Corporación  
que figuran como acreedores al municipio, según  
cuenta de presupuestos del año 1897-98, por recargos  
municipales sobre contribuciones territorial e in-  
dustrial de los años 1895-96, 1896-97 y 1897-98, la  
suma de dos mil setecientas veintinueve pesetas  
setenta y tres céntimos de las que a la fecha solo  
se ingresaron en cinco de Julio (con números in-  
meros 76 y 77) por territorial de 1897-98, doce  
pesetas setenta y tres céntimos, que restadas de  
las anteriores dan una deuda a favor del mun-  
cipio, por los conceptos indicados, de dos mil  
setecientas ochenta y tres pesetas, noventa y tres céntimos;



... siendo acreedor del municipio, con cargo a ratificar el debito los reseros dichos, la caja de Intendencia...  
 ... por ejercicios anteriores al 1898-99 y suma de quinientas cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y tres céntimos, que en mayor cantidad (547-63) en cuantos de Maas, libramientos números 168 y 1, se satisface a aquella caja con fondos de la del municipio; es visto que el total recargos municipales sobre territorial e industrial de años anteriores a 1898-99 importando 2708.98 pesetas no ingresadas, corresponden a esta caja de fondos municipales; deicido el acuerdo, teniendo en cuenta que no se han acordado partidas fallidas en los repartos correspondientes, por unanimidad se acordó en votación nominal, reclamar de la Tesorería de Hacienda estos sobrantes, conforme al Real Decreto de 19 de Abril de 1896 y demás disposiciones legales de aplicación.  
 Por el Sr. Presidente se presentará a corporación las cuentas recibidas por el recaudador de comunas de 1897-98 y 1898-99 y las que rinde el agente ejecutivo que cuida por acuerdo de los de este mes tambien de comunas y años de 1895-96 y 1896-97: resultando que en los del primero el cargo se conforme con los repartos y la data justificada con las cartas de pago adjuntas, recibos de formación de repartimientos que suscribe el Secretario que los formara; resultando que en los del segundo el cargo se conforme con la entrega de material que se le formalizó cuando su nombramiento en 31 de Mayo de 1898 y la data justificada con cartas de pago unidas a la cuenta, resultando que las cantidades que resto y otras consignau por premio de cobranza en lo recaudado como data ascienden al 5% que en repartos figurar el material que entregaron en 14 de este mes al agente de ejecución nombrado, Manuel de las Nias Gendros, con ploteo igualando las datas con los cargos; considerando que derogado el Reglamento de comunas de 1889 y en despojando otra con el vigente de 11 de Octubre

Certifico: que durante la discusión y votación de este acuerdo salió de la sala el concejal intercedido Señor Champillo, con formal a lo preveido en el art.º 106 de la Ley municipal.  
 Hecha

de 1898 al Ayuntamiento correspondiente como responsable, conforme a la ley municipal, para quitar las cuentas de sus agentes al recaudador, deicido el acuerdo, por unanimidad votado nominalmente, se acordó aprobarlas en todas sus partes debiendo devaluar a los interesados las copias con este acuerdo de aprobación, teniendo por último por bien formalizada la liquidación y entrega entre agentes hecha por el Sr. Teniente-Alcalde el día 14 del mes actual.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y aprobada el acta en la de hoy veintitres de Julio y año del reño, firman los señores de que cert.º =

Montoya *Aradio typus* Lombardi

Velas Campillo Ojeda Martos

Angel Uceda y Soja

Acta número 4 = Sesión ordinaria de día 23 de Julio de 1899

- Presidencia = Sr. Montoya
- Asistentes
- V. Ayuso
- V. Sanchez
- V. Velas
- V. Campillo
- V. Ojeda
- V. Martos

En la Villa de Beas de Segura a veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Montoya Velas, con objeto de celebrar esta Sesión Ordinaria de reunión los Señores Concejales que al margen se anotan y abierto el acta de orden de la presidencia